

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
DEPARTAMENTO DE MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4298698

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150105

Santiago, 05 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 206.661 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGARSE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida  
por 1 año, en la condición de TITULAR a Miguel Enrique COBIAN  
SALVADOR de nacionalidad PERUANA.

2.- Visa Válida desde 20 ENE. 2014 hasta 20 ENE 2015 .

3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/MAS  
[301] 05/12/2013  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo